

tende, oyendole el Ayuntamiento aquas quincas  
orden o el Tribunal competente englo comande se  
ordenare: Asy lo aynde y firma el Ayuntamiento  
en la dha Villa del heyn aviente y greso de Julio  
demi año sciso veinte y tres de que lo el anno dho

fec=

C. Roig - Bar. de Paulino

de Quinto

J. Falquero y  
Saxo

Antonio Martinez  
Lorenzo

Antonio Lorenco  
Covacho

Antonio Abul  
Sanchez

Juan Ortiz Alfonso Abul  
Flores Texeira

Francisco  
Juan Jimenez  
Puron

Gimnilla de Dheyn aviendo oido el julio demis años  
antes de que lo aynde: Punto el Ayuntamiento de la villa  
que atendidas las comunianas presentes, dalguna  
les resulta no eximir en el Pueblo mas anno que  
el presente, dignal promesa haber dada el mas  
de setenta años y que no se quejase alegre, no puede lle  
var corriente los negros, y mas quando pase el anno

